

UNIDAD Y REFERENCIAS: IGB/CBG/MGP

EXPEDIENTE: 1327/2024

Nombramiento de D. Victor Monzón Infantes proceso selectivo de la Comisión de Servicios del puesto 10.14.27 POLICIA LOCAL del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Vista la convocatoria pública aprobada por mediante Decreto 2024/0698, de 20 de marzo de 2024 del Concejal delegado de Concejal delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, aprueba la convocatoria pública para la provisión de dos puestos de Policía Local (10.14.27 y 10.14.37) y creación de una bolsa de candidatos.

Finalizado el proceso selectivo y según acta del Tribunal de selección de fecha 23 de mayo de 2024, se resuelve la calificación definitiva eleva propuesta de nombramiento al concejal delegado de Recursos Humanos, como funcionario en Comisión de Servicios del puesto 10.14.27 denominado "Policia_" del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo a D. Victor Monzón Infantes habiendo obtenido la puntuación de 5,01 puntos, de conformidad con las bases, para proceder a su nombramiento de conformidad con las bases de la convocatoria.

Visto el informe 064/2024, de 24 de mayo, emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Personal, obrante en el expediente.

Visto el informe 2024-0377, de 27 de mayo, de la Intervención Municipal, obrante en el expediente.

En virtud de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en esta concejalía de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos por Decreto de Alcaldía 2023-1527, de 20 de junio (BOCM nº 164 de 12/07/2023),

R E S U E L V O:



Primero. **NOMBRAR** a **D. VICTOR MONZÓN INFANTES**, con **NIF **8664*****, como funcionario en Comisión de Servicios para ocupar el puesto 10.14.27 denominado "POLICIA" del Cuerpo de la Policía Local de Mejorada del Campo, grupo C subgrupo C1, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (TREBEP), Nivel de CD 17 y retribuciones complementarias establecidas en el presupuesto municipal, con una duración máxima de un año, prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, debiendo tomar posesión **con efectos de 1 de julio de 2024** de acuerdo con la normativa de aplicación.

Segundo: **RECONOCER TRIENIOS PERFECCIONADOS** conforme a la documentación aportada, certificado de la Resolución 2023-23352, de 1 de junio, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el que se hace constar que el funcionario tiene 7 trienios perfeccionados (1 trienio de C2 y 6 trienios de C1), siendo la fecha de vencimiento 22-05-2023

Tercero: **COMUNICAR Y DAR TRASLADO** del presente Decreto al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al interesado y Junta de Personal del Ayuntamiento.

Cuarto: **DISPONER** la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos, Decreto 2023-1527, de 20 de junio, (BOCM nº 164 de 12/07/2023), Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

